

## PAGARÉ

**PAGARE NO:**

**MONTO:** \_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_

El (los) suscrito (s) conjunta y solidariamente debo (emos) y pagaré (remos) a favor de **SCOTIABANK REPUBLICA DOMINICANA, S.A, BANCO MULTIPLE (EL BANCO)** o a su orden, en su domicilio principal ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Winston Churchill, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana o en cualquiera de sus sucursales, la suma de \_\_\_\_, desembolsada bajo **EL PRÉSTAMO** otorgado mediante el Contrato de Préstamo con Prenda sin Desapoderamiento (Auto) de fecha \_\_ del mes de \_\_ del año \_\_ (en lo adelante el "contrato").

**EL PRÉSTAMO** será pagadero mediante el pago de \_\_\_\_ cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital, intereses, y seguros (*en caso de haber seleccionado la opción de pago del(los) seguro(s) a través de EL BANCO*); por un monto de \_\_\_\_ cada una, pagadera la primera en de fecha \_\_ del mes de \_\_ del año \_\_ y la última en fecha de fecha \_\_ del mes de \_\_ del año \_\_\_\_.

Esta obligación devengará interés al tipo de \_\_\_\_% **ANUAL** sobre el saldo insoluto de los valores adeudados, calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días, sin perjuicio de los cargos adicionales por mora aplicables en caso de incumplimiento, la cual será fija durante el periodo de \_\_\_\_ meses contados a partir de la fecha del desembolso realizado mediante el presente documento.

Estas condiciones especiales en la tasa de interés y del plazo por el cual la misma estaría vigente se otorgan de conformidad con las disposiciones establecidas en la \_\_\_\_ Resolución de fecha \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ (\_\_\_\_), dictada por la Junta Monetaria y por su Instructivo de aplicación emitido por el Banco Central de la República Dominicana en fecha \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ (\_\_\_\_), por tanto cualquier nueva disposición que emane de la autoridad monetaria, que modifique, sustituya o deje sin efecto la mencionada resolución se aplicará de inmediato al contrato y al presente pagaré. El (los) suscrito (s) puede (n) consultar el Instructivo y el Reglamento arriba citado, en la página oficial del Banco Central [www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do). Asimismo, el (los) suscrito (s) reconoce (n) y acepta (n) que en caso de que el (los) mismo (s) incumpla (n) con la obligación de utilizar los fondos otorgados en préstamo para los fines descritos en el contrato, y/o en caso de que el Banco Central rechace el otorgamiento de **EL PRÉSTAMO**; la tasa de interés aplicable a **EL PRÉSTAMO** será la tasa de interés de mercado que se encuentre vigente en **EL BANCO** en ese momento, lo que implica que el (los) suscrito (s) quedará (n) automáticamente excluido (s) del alcance de este programa especial. **EL BANCO** notificará a el (los) suscrito (s) dicho (s) cambio (s) de conformidad con lo establecido en el contrato. En caso de objeción de parte el (los) suscrito (s) a la nueva tasa de interés, el (los) mismo(s) deberá (n) agotar el procedimiento descrito en el contrato.

Luego de transcurrido el período indicado en el tercer párrafo del presente documento, y/o en caso de que se produzcan los eventos descritos en el párrafo anterior; el (los) suscrito (s) reconoce (n) y acepta (n) que le será aplicable a **EL PRESTAMO** la tasa de interés de mercado que se encuentre vigente en ese momento, y en lo adelante el (los) mismo (s) acepta (n) que deberá (n) acogerse a las disposiciones debajo establecidas y a las consignadas en el contrato sobre la revisión de la tasa de interés.

El (los) suscrito (s) consciente (n) y acepta (n) que **EL BANCO** podrá revisar y modificar la tasa de interés periódicamente de manera unilateral, tomando en consideración las normas y políticas de **EL BANCO**, las condiciones de mercado, así como de acuerdo con cualquier medida, disposición legal, regulatoria, o de acuerdo a resoluciones emitidas por autoridades competentes. **EL BANCO** notificará a el (los) suscrito (s) dichos cambios a través de medios tales como cartas, correos electrónicos, mensajes de textos SMS, volantes de pago, entre otros medios disponibles similares a los señalados, con al menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la entrada en vigencia del referido cambio, en el entendido de que la falta de objeción por parte del (los) suscrito (s) implicará aceptación de los cambios realizados por **EL BANCO**.

La falta de pago de cualquiera de las cuotas o el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato arriba señalado, conllevará la pérdida del beneficio del término, y hará exigible de pleno derecho sin necesidad de puesta en mora, la totalidad de la suma adeudada en el presente pagaré, incluyendo los intereses, cargos por mora y demás cargos u accesorios aplicables, así como cualquier otra obligación que exista a cargo del (los) suscrito (s) y a favor de **EL BANCO**, que tengan su origen en el contrato.

Para todos los fines y consecuencias legales, incluyendo la ejecución de esta obligación el (los) suscrito (s) hace (n) elección de domicilio en las direcciones que se indican más adelante, para cada una de las partes; la elección de este u otro domicilio no implicará nunca la renuncia por parte del (los) suscrito (s) de sus derechos judiciales, ni hacerse representar en los Tribunales competentes de su domicilio.

En \_\_\_\_\_, República Dominicana, a los \_\_ del mes de \_\_ del año \_\_\_\_.

(Espacio reservado para que, de puño y letra se escriba "BUENO Y VALIDO, LEIDO Y APROBADO CONFORME" así como el monto de la obligación contraída).

**POR EL(LOS) SUSCRITO(S):**

**Nombre:**

**Cédula No.:**

**Estado Civil:**

**Dirección:**

**POR EL(LOS) SUSCRITO(S):**

**Nombre:**

**Cédula No.:**

**Estado Civil:**

**Dirección:**